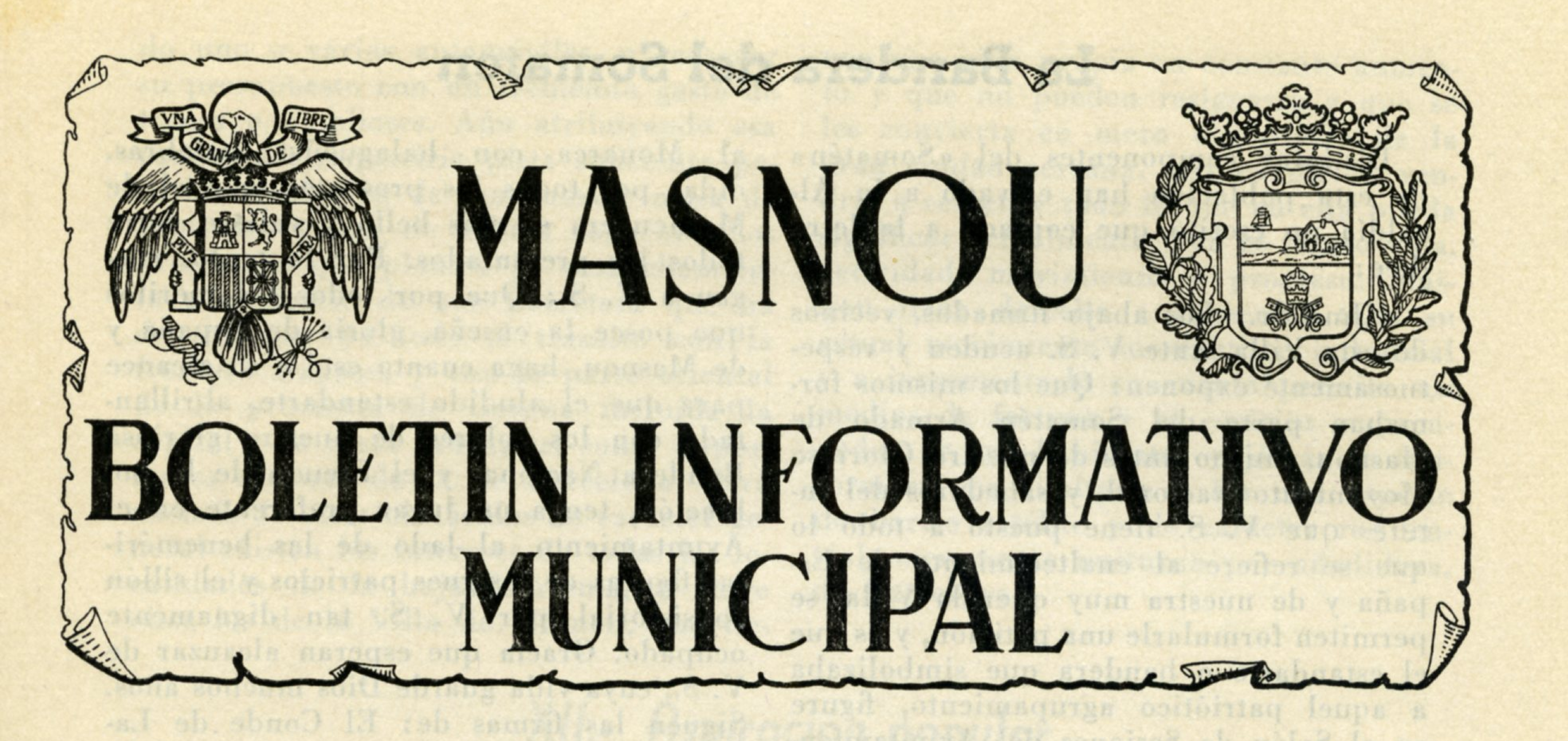
BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL DE MASNOU



Año IV - Núm. 37 Mayo 1960



FRANCO nuevamente entre nosotros

Nos cabe de nuevo el honor de tener al Jefe de Estado entre nosotros.

Masnou, pueblo sensible, como el que más a todos los afectos y agradecimientos, no encontró modo más emotivo de expresarlo al Generalísimo Franco que otorgándole la Primera Medalla de Oro de esta benéfica Villa, que en acto de imperecedero e imborrable recuerdo se le entregó el día 23 de octubre del año 1957, en el Palacio de Pedralbes.

El honor que nos hizo nuestro Caudillo al aceptar dicha Medalla nos colmó de satisfacción, pues si era poco para quien tanto merece, al ir unida tal distinción con el afecto profundo, el agradecimiento inmenso y el respeto y subordinación de la población entera, quedó acrecentado su poco valor material con la suma de esos valores espirituales que la enriquecían.

Los españoles que hemos tenido la fortuna de ver la labor inmensa de este gran estadista a través de los años de esa fecunda y bendita paz que venimos gozando desde la feliz terminación de nuestra Cruzada, nos han de parecer siempre leves y pocos cuantos sacrificios se nos impongan ante el ejemplo de sacrificio constante y vigilia permanente de ese gran hombre, modelo y ejemplo de virtudes, que salvó a nuestra Patria.

Generalísimo Franco: El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 del actual acordó por unanimidad constase en acta la satisfacción de la Corporación Municipal por la visita que nuevamente ha tenido a bien hacer a estas tierras catalanas, sentimiento que transciende los límites protocolarios del Ayuntamiento para ser unánime clamor callejero, pues el deseo de todos es que vuestra estancia en Cataluña os sea grata, así lo esperamos y lo deseamos, pues afirmamos una vez más que contáis con el afecto y adhesión inquebrantable de un pueblo que vive también con vuestros afanes y vuestros anhelos porque sabe que son los de España.

La Bandera del Somaten

Distintos componentes del «Somatén» de esta población han elevado a la Alcaldía un escrito que copiado a la letra dice:

«Ilmo Sr.: Los abajo firmados, vecinos de esta Villa, ante V. S. acuden y respetuosamente exponen: Que los mismos formaban parte del Somatén Armado de Masnou, mucho antes de nuestro Glorioso Movimiento Nacional, y sabedores del interés que V S. tiene puesto a todo lo que se refiere al enaltecimiento de España y de nuestra muy querida Villa, se permiten formularle una petición, y es que el estandarte o bandera que simbolizaba a aquel patriótico agrupamiento, figure en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento por V. S. tan acertadamente presidido al igual que, en unos ya lejanos días, presidía un magnífico velero, fiel reproducción de los tripulados por nuestros predecesores y orgullo de cuantas generaciones lo habían admirado. Además de su inmenso valor espiritual, tiene la enseña, que fué solemnemente bendecida al comienzo de una Misa de Campaña en el jardín del «Casino», el día 8 de septiembre de 1915, ante el Excmo. señor Capitán General de la Región, don César Villar y Villate, apadrinado y donado por los Excmos. señores Condes de Lavern, entre muchos preciados recuerdos el que, en la concentración de todos los somatenes de Cataluña, la mañana del dos de diciembre de 1923, en los jardines de Montjuich de Barcelona, al pasar revista a los estandartes. S. M. el Rey Don Alfonso XIII, el entonces Jefe de Gobierno General Primo de Rivera, hizo notar al Monarca con halagüeñas palabras, oídas por todos los presentes, que el de Masnou era el más bello y valioso entre todos los presentados. Por lo tanto, ruegan a V S.: Que por todos los méritos que posee la enseña, gloria de España y de Masnou, haga cuanto esté a su alcance para que el aludido estandarte, abrillantado con los colores de nuestra gloriosa Bandera Nacional y el Escudo de la población, tenga un lugar preferente en el Ayuntamiento, al lado de las beneméritas figuras de insignes patricios y el sillón consistorial por V S. tan dignamente ocupado. Gracia que esperan alcanzar de V S., cuya vida guarde Dios muchos años. Siguen las firmas de: El Conde de Lavern; don Pablo Bertrán; don Pedro Cid; don Genaro Millet; don Lorenzo Curell; don Pedro Maristany; don José Obiol; don Pablo Terrades; don José M. Millet; don José Doria; don José Salvat; don Vicente Aragó; don Luis Nogués; don Pío Pujol; don Francisco Fontanills; don Jaime Eparch; don Félix Arisa; don Francisco Pujadas; don José Arisa; don José Curell; don Luis Suñol; don Víctor Tuneu».

Dada cuenta en la sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 2 de mayo se acordó pasarla al pleno municipal del mismo día, acordándose dar satisfacción a los peticionarios y colocar dicha Bandera en lugar preferente y visible de la Sala Capitular, así como sacarla en los actos públicos que así se acordase por elementos componentes del actual Somatén de Cataluña.

Recurso de Reposición ante la Comisión Provincial de Urbanismo

(CONTINUACION)

XI.- La Maresma dormitorio de Barcelona

Entre las frases que se contienen en la Memoria figura la de que en el futuro la baja Maresma ha de servir de dormitorio a Barcelona.

No sabemos si los redactores de esa Memoria se dan perfecta cuenta de lo que esa idea significa. Supone en primer lugar atribuir a cada familia la propiedad

do uno o varios automóviles, o recargar su presupuesto con un tremendo gasto de trenes o autobuses. Aún atribuyendo esa propiedad, requeriría pista suficiente para la circulación de tan enorme masa de vehículos y son de sobras conocidos los problemas que plantea el ensanchamiento o el desvío de una Carretera que ha de soportar ya todo el tránsito con la frontera francesa y con la parte oriental de la provincia de Gerona incluída la capital y la costa brava, así como importantes sectores de la de Barcelona. Pero además de estos obstáculos de carácter general existen los intereses de todas las localidades de la baja Maresma, y entre ellos los de la Villa de Masnou, que tienen una vida propia en constante aumento y que no pueden resignarse a que se les convierta en mero dormitorio de la gran ciudad cercana. Esa condición vendría a cercenar todo lo que en ella pueda significar actualmente y en el futuro vida, actividad, movimiento y progreso. Masnou tiene derecho a conservar todo su actual movimiento mercantil e industrial y a incrementarlo en cuanto permita sus medios de fortuna y el espíritu emprendedor de sus habitantes y jamás se conformará con limitarse a ser una especie de barrio satélite y de carácter residencial, meramente nocturno por añadidura, de Barcelona.

XII.- Aspiración popular

Por muy acertado que resulte un Proyecto y por muy alambicada que haya sido su gestación, no hay duda alguna en que su principal virtud y máxima garantía de éxito radica en la aprobación que merece de la totalidad o de la mayor parte de una población.

Lo primera que debe procurar el proyectista, a nuestro entender, es lograr el fin propuesto, atendiendo a la aspiración popular, como acontece con los Arquitectos que, al proyectar una vivienda, deben, sin abdicar de las necesarias condiciones relativas a la estática y a la estética, atender a las indicaciones razonables del Propietario, máxime si éste destina su edificio a la propia vivienda. Nadie osará discutir al Propietario el número y las dimensiones de las piezas y su situación, ni los colores de techos y paredes, siempre que no resulte un adefesio y no se vulneren los preceptos de las Ordenanzas Municipales; ya que el dueño, en primer lugar es el que paga y el que ha de habitar la casa, y no el Arquitecto.

Lo mismo podemos decir del Urbanista.

Si la experiencia y el hecho de la realidad han demostrado que una población es *esencialmente residencial* y sus aledañas son *rurales y agrícolas*, ¿por qué introducir campos y huertos donde existen solares; e introducir solares donde hay huertos y campos?

Respetando la tradición urbanística de los pueblos es como se consigue el *tipismo*, que constituye el mayor aliciente para el turista y el viajero.

Si todas las poblaciones tienen las mismas zonas y las mismas características, el viajar resultará aburrido; y el viajero no podrá escoger entre las localidades si todas son parecidas.

Masnou, mientras se halle próxima a Barcelona, mientras esté al pie de Carreteras, y, sobre todo mientras se halle sentada cara el mar, su principal atractivo, no precisa de bosques, ni de verdes, ni de rincones paisajísticos, que tienen a mano a pocos minutos, con tal de dirigirse a los términos vecinos que por el presente ya los poseen. El crear huertos donde no hay agua o ésta es salada; bosques donde hay la posibilidad de erigir viviendas, y jardines en una población en la que todo vecino tiene el propio (como lo demuestra la existencia en cada vivienda de la típica «eixida») con árboles y flores; espacios libres permanentes donde sólo podrían crearse en su vecindad a los contiguos términos y aún en perjuicio de la superficie territorial que es en extremo exigua; reservas donde la escasez ya se nota por el presente; y protección del

paisaje donde la población tradicionalmente ha vivido de cara al mar, y a la que la Providencia ha concedido el don de la accidentación del terreno para que desde todos los puntos sea posible la visión del mar, etc., es inútil privarle de solares para crear zonas que no precisa y no quiere, y que puede hallar dirigiéndose el que las busque, a Cierzo, a Levante y a Poniente de su reducido término jurisdiccional, donde naturalmente y sin imposiciones externas dichas zonas ya existen.

Desde la publicación del anuncio de exposición al público del Proyecto, ha sido ininterrumpido el movimiento de reclamaciones verbales que ha recibido el Ayuntamiento y de incitaciones para que haga constar la unánime voluntad popular y entre dichos reclamantes, los más conspicuos como Notario, Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Constructores, Propietarios, Arquitectos, Aparejadores y los demás industriales del ramo de la construcción, agricultores, industriales y veraneantes que han visto y comprobado cómo desde hace un año, con sólo la noticia del estudio del Proyecto, la compra venta, y la construcción, han sufrido una paralización que puede resultar funesta para la vida de la población, si no se da satisfacción al unánime sentir popular, cuya defensa incumbe al Ayuntamiento.

(Continuará)

XIII Campeonato Regional de Colombicultura

De la Federación Regional Catalana de Colombicultura se ha recibido en este Ayuntamiento el escrito que se transcribe: «Iltmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Masnou. Muy Sr. mío: Nuevamente me es grato dirigirme a usted para rogarle que por el medio que estime más apropiado y conveniente (Bando, Boletín de la Villa o Tablón de anuncios) haga llegar a conocimiento de los vecinos de esa localidad que durante el próximo mes de mayo, tengan encerrados los palomos que puedan poseer, siempre y cuando no sean asociados a esta Federación, con el fin de que se pueda llevar a buen término las pruebas eliminatorias que se realizaran periódicamente durante dicho mes para seleccionar los palomos que han de tomar parte en el XIII Campeonato Regional. Al propio tiempo le ruego que aquellos palomos que durante los entrenamientos y pruebas preliminares sufran extravío, sean entregados en la Sociedad Colombicultora de esa localidad, sita en calle del Circo. Dichos palomos llevan las marcas de esta Federación en las alas y provistos de su correspondiente anilla».

Lo que se hace público para general conocimiento y rogando al vecindario preste las máximas facilidades para la celebración del anunciado concurso.

Asfaltado y pavimentación de Calles

El «Boletín Oficial» de la Provincia número 100 de fecha 26 de abril de 1960, publica el Edicto de esta Alcaldía, que copiado literalmente es como sigue:

Don Francisco de P. Salazar Culí, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la Villa de Masnou, provincia de Barcelona,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión del día 11 de los corrientes, acordó la celebración de concurso-subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de la Avenida de Nuestra Señora del Carmen; calles de San Francisco de Asís, José A. Clavé, San José y anexas a la misma, aprobándose el oportuno pliego de condiciones relativo a tales obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 312 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 24 del Reglamento de Contrataciones de 9 de enero de 1953, para que durante el

plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la Provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes. — Masnou, 19 de abril de 1960. — El Alcalde, *Francisco Salazar.*

Casetas en la Playa

Se expuso al público con tiempo suficiente y se comunicó también a los carpinteros e interesados en la instalación de casetas de baño en nuestra playa las disposiciones dictadas por la Comandancia Militar de Marina y que a título de recordatorio transcribimos nuevamente:

«Habiéndose ordenado por la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, que para obtener la debida autorización para las instalaciones de carácter temporal en las playas, deben solicitar los permisos para tales instalaciones del 1.º de enero al 30 de abril de cada año, se hace público para general conocimiento y a fin de que los particulares interesados o los carpinteros encargados de las mismas, formulen las peticiones dentro del plazo marcado, pudiendo personarse en el Destacamentd de Marina de Badalona, donde les serán entregados los impresos correspondientes y se les aclarará cualquier duda que tuviesen sobre el particular».

El Señor Alcalde a Madrid

Para resolver diversos asuntos relativos a esta población, el señor Alcalde se trasladó a Madrid el pasado día 22, volviendo gratamente impresionado por haber solucionado favorablemente todos los problemas que planteó en dicha Capital y que muy en breve se verán reflejados en los próximos Consejos de los señores Ministros.

Agradecimiento

El Alcalde quiere agradecer públicamente a cuantas personas le han felicitado con ocasión de celebrar el pasado día 2 de abril su fiesta onomóstica, que ha coincidido este año con la conmemoración de sus «Bodas de Plata», testimonios de afecto y de cariño que hacen sentirle cada día con mayor vinculación al pueblo que se honra en dirigir.

Extractos de los acuerdos adoptados durante el mes de abril de 1960

Com. Mpal. Permanente, día 4

Pasan a la Comisión de Hacienda las reclamaciones por liquidaciones de plus valía que han presentado doña Teresa Costa Font, don José M.ª Tapies Coll, doña María Puig Tapiol, don José Arisa Oliver y don Salvador Masip Masip.

Se acuerda dar de baja en el Padrón del arbitrio de Alcantarillado a la Compañía de Flúido Eléctrico, S. A.

Se acuerda conceder el traspaso de la contribución industrial a doña Francisca Pons Mercansus, que tributaba a nombre de su fallecido esposo don José Matalí.

Se autoriza a «Pensión Ocata» la colocación de un rótulo en la verja de la casa núm. 1 de la calle Adra.

Pasa a la Comisión de Fomento una petición de doña María Basomba que desea colocar un toldo en calle Adra, número 41, bis.

Se acuerda requerir al Presidente de «Aguas y Mina Cresta» para que suprima el repartidor existente en calle San Bruno.

Pasan a la Comisión de Fomento las peticiones de permiso para obras de pequeña importancia núms. 95 al 101 y el expediente núm. 102 instado por don José Salvat Pi, para la construcción de un garaje en su finca de calle Alcázar de Toledo, 89.

Se autorizan las obras de pequeña importancia núms. 84 al 90 y los siguientes expedientes:

Núm. 81, instado por doña Joaquina Pera Bellalta.

Núm. 82, instado por doña Josefa Pe. rarnau y don J. Gómez.

Núm. 83, instado por doña Isabel Martín Sabaté.

Núm. 85, instado por doña María Folguera Girivets

Núms. 91-92, instado por don Juan Puig y doña Antonia Roca.

Núm. 93, instado por don Francisco de Tienda Rincón.

Núm. 94, instado por don Ernesto Haller.

Com. Mpal. Permanente día 11

Se da cuenta de un escrito de la Empresa «Ballvé, S. A.», referente al traslado de su fábrica a Ripoll, y se faculta al señor Alcalde para realizar las gestiones que estime pertinentes en averigüación de las causas, que motivan dicho traslado.

Se autoriza a la Federación Catalana de Colombicultura para celebrar su campeonato en esta Villa, concediendo un trofeo para el mismo.

Se autoriza a doña María Basomba la colocación de un toldo en su establecimiento de calle Adra, 41, bis.

Se acuerda el alta en la contribución industrial de don Salvador Torrell para la venta de cocinas «Camping-Gas».

Se autorizan unas conferencias por el P. Alejandro Rey, para los días 2, 3 y 4 del próximo mayo.

Se autoriza a don Luis Rodó la colocación de un letrero anunciando Gestoría.

Se aprueba el pliego de condiciones para la pavimentación de diversas calles de la Villa y exponerlo al público a los efectos legales correspondientes.

Pasan a la Comisión de Fomento las peticiones de permiso para obras de pequeña importancia núms. 103 al 110 y los siguientes expedientes:

Núm. 105, tramitado a instancia de don Francisco Esteban Cornelles para la construcción de un garaje en la finca de su propiedad sita en la Urbanización California.

Núm. 106, a petición de doña Teresa Llobet, Vda. Bosch e Hijos para la construcción de un edificio compuesto de bajos y tres plantas en el solar de su propiedad, sito en calle de Jover y Serra, sin número.

Com. Mpal. Permanente día 20

Se acuerda comunicar al Destacamento de Marina de Badalona, no ser posible autorizar a don Luis Bosch Ricart la extracción de arenas de la playa de esta localidad.

Se autoriza a don Diego Pérez Flores para dedicarse a la venta de comestibles en su domicilio de Urbanización Santa Madrona.

Queda sobre la mesa una instancia de don Francisco Puig Nonell y otros propietarios, relativa a la apertura de la Avenida Maragall.

Se señala nueva cuota por arbitrio plus valía a los expedientes de los siguientes propietarios: Don José Doménech Farré, don José M.ª Andreu Forns, don Juan y don Jaime Pablo Dolores, doña Teresa Costa Font, doña Francisca Obiols Ramoneda, don José Arisa Oliveras, don Salvador Masip Masip y doña María Puig Tapiol.

Se acuerda la colocación de nueve brazos «Tedero» para el alumbrado público.

Pasan a la Comisión de Fomento las peticiones de permiso para obras de pequeña importancia núms. 111 al 114 y el expediente núm. 112 tramitado a instancia de don José Boada Torres para la construcción de un pozo ordinario en su finca de calle Miguel Biada, s/n.

Se aprueba la Cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Com. Mpal. Permanente día 25

Se autoriza a don José Monge Espinosa para dedicarse a la venta de frutas y verduras en la Plaza Mercado.

Se acuerda tramitar el oportuno expediente para la instalación de tres telares en el local de calle San Miguel, s/n., que ha solicitado don José Mínguez Martí.

Se autoriza a don Salvador Torrell la colocación de un letrero luminoso en calle San Rafael, 18.

Se aprueba una factura que presenta «Bar Oasis» por comidas suministradas al Equipo del Carnet de Identidad.

Pasan a la Comisión de Fomento las peticiones de permiso para obras de pequeña importancia núms. 115 al 124 y el expediente núm. 116, instado por don Juan Ibáñez y don Miguel Bargalló para la construcción de una vivienda en la Urbanización Santa Madrona.

Se autorizan las obras de pequeña importancia núms. 95 al 114 y los siguientes expedientes:

Núm. 102, instado por don José M.ª Salvat Pí.

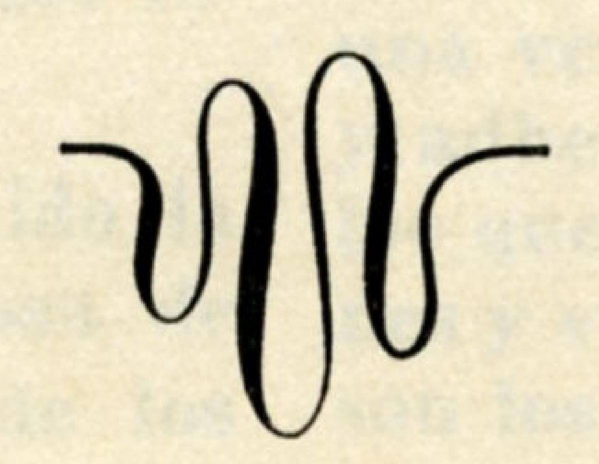
Núm. 105, instado por don Francisco Esteban Cornelles.

Núm. 103, instado por doña Teresa Llobet, Vda. Bosch e Hijos.

Núm. 112, instado por don José Boada Torres.

Ultima hora

El día 30 del pasado Abril, fué aprobado definitivamente el "PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE LA PLAYA DE MASNOU", cuyo presupuesto de contrata asciende a 5.770.132'13 Pts. (Se trata del Espigón).



Indice Demográfico Abril 1960

Nacimientos	6
Matrimonios	4
Defunciones	3

Visitas recibidas y gestiones realizadas por el señor Alcalde, durante el mes de abril:

Visitas	18
Inspecciones realizadas	10
Visitas a Centros Oficiales de Barcelona	4
Visitas a Centros Oficiales de Madrid	6

